



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: SEPTIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA															
297	01/09/21	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
298	01/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Joaquín Salguero Sánchez</td><td>Oficial 1ª</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Joaquín Salguero Sánchez	Oficial 1ª	01/09/2021	30/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	01/09/2021	30/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Joaquín Salguero Sánchez	Oficial 1ª	01/09/2021	30/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños													
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	01/09/2021	30/09/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños													
299	01/09/21	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Mensualidad</td><td>Agosto 2021</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>92.771,78 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>79.550,92 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Agosto 2021	Importe bruto global	92.771,78 €	Importe líquido global	79.550,92 €									
Mensualidad	Agosto 2021																
Importe bruto global	92.771,78 €																
Importe líquido global	79.550,92 €																
300	01/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juan Tornay Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>02/09/2021</td><td>01/10/2021</td><td>PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Juan Tornay Román	Oficial 1ª	02/09/2021	01/10/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños					
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
Juan Tornay Román	Oficial 1ª	02/09/2021	01/10/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalesmeños													



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																														
301	01/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Pérez Menacho</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Virtudes Amaya Soña</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Raquel Morales Guerrero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Teresa Román Ruiz</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Francisco Chacón Menacho</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación).</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María Pérez Menacho	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo	Virtudes Amaya Soña	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo	Raquel Morales Guerrero	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo	Teresa Román Ruiz	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo	Francisco Chacón Menacho	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
María Pérez Menacho	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo																												
Virtudes Amaya Soña	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo																												
Raquel Morales Guerrero	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo																												
Teresa Román Ruiz	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo																												
Francisco Chacón Menacho	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo																												
302	01/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Jarillo Pino</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td><td>Limpiador/a</td><td>01/09/2021</td><td>30/09/2021</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación).</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja	Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja															
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja																												
Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/09/2021	30/09/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja																												
303	03/09/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2021/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>7</td><td>1.969,94</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>7</td><td>1.969,94</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2021/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.969,94	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.969,94																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
O/2021/21 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	1.969,94																														
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
P/2021/27 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.969,94																														
304	07/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>																														



Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
Rafael Jaén Canto	Capataz	09/09/2021	08/10/2021	PPOS 2019 Obra Reurbanización calle Emigrantes Grazalemeños
<p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
305	13/09/21	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:		
Mensualidad		Agosto 2021		
Importe global		39.243,48 €		
<p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
306	13/09/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)		Nº de registros	Importe Bruto €	
F/2021/21 Relación de Facturas		48	8.142,00	
<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p>				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)		Nº de registros	Importe Bruto €	
P/2021/28 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago		48	8.142,00	
<p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
307	13/09/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:		
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME Nº: 05 OSC/2021 de fecha 09/09/2021  (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000042)	PAGO DE DEUDA DE FARMACIA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	OBRA SOCIAL LA CAIXA Aplicación presupuestaria: 231 22652	Transferencia bancaria al Ldo. Evaristo Pérez Blanco (NIF ... // ...). Factura n.º 194 de fecha 26.07.2021	259,31 €
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				



308	13/09/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME N°: 07OSC/2021 de fecha 09/09/2021  (Expte MOAD n° 2021/PGS_03/000044)	PAGO DE DEUDA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	OBRA SOCIAL LA CAIXA Aplicación presupuestaria: 231 22652	Transferencia bancaria a M <sup>a</sup> Teresa Jiménez Nieto (NIF n.º ... // ...). Factura n.º 305 de fecha 23/06/2021	200,05 €
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
309	13/09/21	Aprobar la certificación SEGUNDA de la obra "RESANADO CALLE ÁNGELES" en Grazalema (PPOS n.º 24/2018), expedida por el Sr. Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, del Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 9/2021 de fecha 14.01.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica: - Certificación SEGUNDA por importe de 17.970,76 €. Aprobar la factura n.º Emit-94 de fecha 27.07.2021 con Registro de Entrada en contabilidad n.º 2021/765 de fecha 27.07.2021 correspondiente a dicha Certificación de obras. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
310	13/09/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	10/09/2021	09/10/2021
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejil solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
311	14/09/21	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES N°	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME N°: 01 OSC/2021	PAGO DE DEUDA DE ELECTRICIDAD POR CORTE DE	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA	Transferencia Bancaria a Endesa Energía SAU (CIF	112,74 €



		de fecha 09/09/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000045)	SUMINISTRO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	(Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).	A81948077).											
<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
312	14/09/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME Nº: 02 OSC/2021 de fecha 09/09/2021  (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000046)</td> <td>PAGO DE DEUDA DE ELECTRICIDAD POR CORTE DE SUMINISTRO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA  (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).</td> <td>Transferencia Bancaria a Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU (CIF B82846825).</td> <td>81,05 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p>					INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME Nº: 02 OSC/2021 de fecha 09/09/2021  (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000046)	PAGO DE DEUDA DE ELECTRICIDAD POR CORTE DE SUMINISTRO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA  (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).	Transferencia Bancaria a Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU (CIF B82846825).	81,05 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS												
PROPUESTA de fecha 09.09.2021 INFORME Nº: 02 OSC/2021 de fecha 09/09/2021  (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000046)	PAGO DE DEUDA DE ELECTRICIDAD POR CORTE DE SUMINISTRO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA  (Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazales para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética, firmado el 28 de mayo de 2021).	Transferencia Bancaria a Energía XXI Comercializadora de Referencia SLU (CIF B82846825).	81,05 €												
313	14/09/21	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mercedes Pacheco Benítez</td> <td>Limpiador/a</td> <td>14/09/2021</td> <td>13/10/2021</td> <td>Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo</td> </tr> </tbody> </table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación).</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>					Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	14/09/2021	13/10/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino												
Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	14/09/2021	13/10/2021	Plan Extraor. Ayto Fomento del Empleo												
314	14/09/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p>														



Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
Mónica Román González	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	15/09/2021	29/09/2021

El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.  
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

315 15/09/21 Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "MEJORA EN EDIFICIO DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVER 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)
SEGUNDA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)

Adjudicar a la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. con CIF nº: B04825238 y domicilio en C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga), el contrato de obras "MEJORA EN EDIFICIO DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVER 2021)", por un importe de quince mil setecientos dos euros con cuarenta y ocho céntimos (15.702,48 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil doscientos noventa y siete euros con cincuenta y dos céntimos (3.297,52 €) lo que hace un TOTAL de DIECINUEVE MIL EUROS, IVA incluido (19.000 €) y con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.  
Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVER 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.  
La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.  
El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.  
La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.  
Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.  
Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazalema en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,



		de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento. Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																		
316	15/09/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "MEJORAS EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVER 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>NEOCON BORNOS 2011 S.L.U</td><td>B11892445</td><td>C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>BONGO ADECUACIONES S.L.</td><td>B04825238</td><td>C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr><tr><td>CUARTA</td><td>TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS S.L</td><td>B91078816</td><td>C/ San Pedro n.º: 90 El Saucejo (Sevilla)</td></tr><tr><td>QUINTA</td><td>MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.</td><td>B92672393</td><td>C/ Cueva de Viera n.º: 2 Local 5 Bajo Antequera (Málaga)</td></tr><tr><td>SEXTA</td><td>MERIDIONAL DE OBRAS S.L.</td><td>B18565168</td><td>C/ Corral del Veleta n.º: 7 Granada</td></tr></tbody></table> <p>Quedando excluida la siguiente empresas por el motivo que se especifica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Empresa licitadora</th><th>CIF</th><th>Motivo exclusión</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL.</td><td>B29657905</td><td>La oferta económica que presenta es incongruente. No coincide la indicada en número de 62.600,00 Euros con la indicada en letra "SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS" y no indica la base imponible (importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) para el cálculo del IVA correspondiente.</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U, con CIF n.º: B11892445 y domicilio en C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz), el contrato de obras "MEJORAS EN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (Plan Dipu-INVER 2021)", por un importe de cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con dos céntimos (57.438,02 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de doce mil sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (12.061,98 €) lo que hace un TOTAL de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS, IVA incluido (69.500 €) y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública. Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVER 2021 financiado al 100% por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz. La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente. El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente. La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)	SEGUNDA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)	TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)	CUARTA	TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS S.L	B91078816	C/ San Pedro n.º: 90 El Saucejo (Sevilla)	QUINTA	MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B92672393	C/ Cueva de Viera n.º: 2 Local 5 Bajo Antequera (Málaga)	SEXTA	MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	B18565168	C/ Corral del Veleta n.º: 7 Granada	Empresa licitadora	CIF	Motivo exclusión	CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL.	B29657905	La oferta económica que presenta es incongruente. No coincide la indicada en número de 62.600,00 Euros con la indicada en letra "SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS" y no indica la base imponible (importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) para el cálculo del IVA correspondiente.
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección																																	
PRIMERA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)																																	
SEGUNDA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)																																	
TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)																																	
CUARTA	TORRES DÍAZ OBRAS Y SERVICIOS S.L	B91078816	C/ San Pedro n.º: 90 El Saucejo (Sevilla)																																	
QUINTA	MAVAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	B92672393	C/ Cueva de Viera n.º: 2 Local 5 Bajo Antequera (Málaga)																																	
SEXTA	MERIDIONAL DE OBRAS S.L.	B18565168	C/ Corral del Veleta n.º: 7 Granada																																	
Empresa licitadora	CIF	Motivo exclusión																																		
CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL.	B29657905	La oferta económica que presenta es incongruente. No coincide la indicada en número de 62.600,00 Euros con la indicada en letra "SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS" y no indica la base imponible (importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial) para el cálculo del IVA correspondiente.																																		



		<p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																
317	15/09/21	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA</td><td>BONGO ADECUACIONES S.L.</td><td>B04825238</td><td>C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)</td></tr><tr><td>SEGUNDA</td><td>NEOCON BORNOS 2011 S.L.U</td><td>B11892445</td><td>C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)</td></tr><tr><td>TERCERA</td><td>NUPREN, S.L.</td><td>B11572195</td><td>C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa BONGO ADECUACIONES S.L. con CIF nº: B04825238 y domicilio en C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga), el contrato de obras "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)", por un importe de noventa y ocho mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (98.925,54 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de veinte mil setecientos setenta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (20.774,36 €) lo que hace un TOTAL de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, IVA incluido (119.699,90 €) y con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego, conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVER 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, conforme se establece el art. 151 y 153 de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)	SEGUNDA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)	TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección															
PRIMERA	BONGO ADECUACIONES S.L.	B04825238	C/ Antonio González García B2 2C de Ronda (Málaga)															
SEGUNDA	NEOCON BORNOS 2011 S.L.U	B11892445	C/ Molino Ancho n.º: 18 de Bornos (Cádiz)															
TERCERA	NUPREN, S.L.	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)															



		<p>actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
318	15/09/21	<p>Considerando el Decreto n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021 referente al Orden de clasificación de las ofertas presentadas y adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA (Plan Dipu-INVER 2021)" conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.</p> <p>Advertido error en la citada Resolución al no haberse mencionado en la misma a una empresa excluida por haber presentado de manera extemporánea su oferta a través de la Plataforma de Contratación del sector público, tal y como consta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 27.07.2021.</p> <p>Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, HE RESUELTO:</p> <p>Rectificar el Decreto n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021 en los siguientes términos:</p> <p>Al final del punto "PRIMERO" de la parte resolutive de la resolución añadir el siguiente texto:</p> <p><i>"Quedando excluida la siguiente empresa por el motivo que se especifica:</i></p> <table border="1"><thead><tr><th>Empresa licitadora</th><th>CIF</th><th>Motivo exclusión</th></tr></thead><tbody><tr><td>GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.</td><td>B11938768</td><td>Presentación de oferta fuera de plazo. Conforme al anuncio publicado en la PCSP el plazo finalizaba el día 26/07/2021 a las 23:59 horas habiéndose presentado la oferta el día 27/07/2021 a las 00:22 horas."</td></tr></tbody></table> <p>Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Empresa licitadora	CIF	Motivo exclusión	GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.	B11938768	Presentación de oferta fuera de plazo. Conforme al anuncio publicado en la PCSP el plazo finalizaba el día 26/07/2021 a las 23:59 horas habiéndose presentado la oferta el día 27/07/2021 a las 00:22 horas."
Empresa licitadora	CIF	Motivo exclusión						
GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES S.L.	B11938768	Presentación de oferta fuera de plazo. Conforme al anuncio publicado en la PCSP el plazo finalizaba el día 26/07/2021 a las 23:59 horas habiéndose presentado la oferta el día 27/07/2021 a las 00:22 horas."						
319	17/09/21	<p>Designar como Dirección Facultativa de la actuación denominada "MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS EN BENAMAHOMA", inherente al Plan DIPU INVER 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a los/as siguientes técnicos/as:</p> <p>Dirección Facultativa: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
320	17/09/21	<p>Designar como Dirección Facultativa de la actuación denominada "MEJORA EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" EN BENAMAHOMA", inherente al Plan DIPU INVER 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a los/as siguientes técnicos/as:</p> <p>Dirección Facultativa: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Coordinación de Seguridad y salud: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PIÑA TINOCO (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) D<sup>a</sup> LAURA LÓPEZ JAÉN (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento para su puesta en conocimiento a la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y salud.</p>						



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
321	17/09/21	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 800,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup>. Cristina García Salguero, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Turismo, para hacer frente a gastos inherentes a la asistencia a la III Jornada sobre Desarrollo, Innovación y Medio Ambiente en la España Rural en Madrid, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria ATENCIONES PROTOCOLARIAS.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
322	17/09/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2021/22 Relación de Facturas</td><td>28</td><td>41.883,03</td></tr><tr><td>O/2021/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>2</td><td>710,99</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2021/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>32</td><td>80.564,78</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2021/22 Relación de Facturas	28	41.883,03	O/2021/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	710,99	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2021/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	80.564,78
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2021/22 Relación de Facturas	28	41.883,03															
O/2021/22 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	710,99															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2021/29 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	32	80.564,78															
323	17/09/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA</th><th>FORMA DE PAGO</th><th>Total EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 15.09.2021 INFORME Nº: 06 OSC/2021 de fecha 09/09/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000043)</td><td>PAGO DE DEUDA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>OBRA SOCIAL LA CAIXA  Aplicación presupuestaria: 231 22652</td><td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recadudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 602978010618 (46,21 €) - Ref. Doc: 602995616402 (35,09 €)</td><td>81,30 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el beneficiario a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al beneficiario/a para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	PROPUESTA de fecha 15.09.2021 INFORME Nº: 06 OSC/2021 de fecha 09/09/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000043)	PAGO DE DEUDA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	OBRA SOCIAL LA CAIXA  Aplicación presupuestaria: 231 22652	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recadudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 602978010618 (46,21 €) - Ref. Doc: 602995616402 (35,09 €)	81,30 €					
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS													
PROPUESTA de fecha 15.09.2021 INFORME Nº: 06 OSC/2021 de fecha 09/09/2021 (Expte MOAD nº 2021/PGS_03/000043)	PAGO DE DEUDA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y R.S.U. A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	OBRA SOCIAL LA CAIXA  Aplicación presupuestaria: 231 22652	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recadudación y Gestión Tributaria: - Ref. Doc: 602978010618 (46,21 €) - Ref. Doc: 602995616402 (35,09 €)	81,30 €													
324	20/09/21	Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a															



		<p>continuación:</p> <p>– Dña. Rosa María Fernández Fernández, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 01.07.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021001913E de fecha 05.08.2021). Motivo: Bonificación 100 % como beneficiaria de los SS.CC. del Ayuntamiento de Grazalema CAMPUS VERANO 2021 Diego Jesús Castro Fernández. Importe a devolver: 70 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
325	20/09/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– Dña. Ana Castro Pérez, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 06.07.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021001630E de fecha 07.07.2021). Motivo: No asistencia de Ainhoa Ramírez Menacho a CAMPUS VERANO 2021 en Grazalema. Importe a devolver: 70 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
326	20/09/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– Dña. María Isabel García Salguero, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 16.07.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021001779E). Motivo: No asistencia a CURSO NATACION ADULTOS 2021 en Grazalema. Importe a devolver: 30 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
327	20/09/21	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>– Dña. Dolores Diosdado Rodríguez, con D.N.I. nº ... // ..., de fecha 15.07.2021 (con Registro de Entrada Nº 2021001763E). Motivo: No asistencia de Daniela Ruiz Bermejo Ramirez a CAMPUS VERANO 2021 en Grazalema. Importe a devolver: 70 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
328	22/09/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas</td><td>20/09/2021</td><td>04/10/2021</td></tr><tr><td>Jose M. Naranjo Villalba</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas</td><td>20/09/2021</td><td>04/10/2021</td></tr><tr><td>Samanta M. Sánchez Rosado</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas</td><td>20/09/2021</td><td>04/10/2021</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021	Jose M. Naranjo Villalba	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021	Samanta M. Sánchez Rosado	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021																		
Jose M. Naranjo Villalba	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021																		
Samanta M. Sánchez Rosado	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	20/09/2021	04/10/2021																		
329	22/09/21	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:</p>																				



TERCERO	DOCUMENTO	APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)
BELIZON LALUZ LOURDES	3/2021	FIESTAS GRAZALEMA/ CONCIERTO D ETIQUETA, TRIBUTOS A RAPHAEL Y OTRAS VERSIONES	2.662,00
ASOC LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA	21/0157	ATENCIONES PROTOCOLARIAS/ ASISTENCIA ASAMBLEA NACIONAL 2021 PEÑISCOLA	374,00

Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.  
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

330 23/09/21 Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
F/2021/23 Relación de Facturas	50	23.416,74

Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
P/2021/30 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	51	23.514,82

Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

331 23/09/21 Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 01/2021 del Presupuesto Municipal 2021, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:  
ESTADO DE GASTOS:

APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
1532.61951	Plan Dipu-INVER 2021 Mejoras en la Plaza Huertas Benam.	0,00	80.000,00	80.000,00
333.61952	Plan Dipu-INVER 2021 Adaptación Casa de la Cultura a Teatro Fase 2	0,00	144.000,00	144.000,00
333.61953	Plan Dipu-INVER 2021 Mejoras en Edificio Sociocultural Antigua Academia Benamahoma	0,00	20.000,00	20.000,00
333.61954	Plan Dipu-INVER 2021 Suministro de mobiliario edificios municipales de uso sociocultural	0,00	6.000,00	6.000,00



1532.61955	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Terminación Plaza Huertas Benamah.	0,00	65.000,00	65.000,00
323.61956	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazalema.	0,00	20.000,00	20.000,00
323.61957	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona deportiva anexa al Colegio Félix R. Fuente en Benamah.	0,00	35.000,00	35.000,00
342.61958	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Construcción de Pista de Pádel Cubierta en Grazalema.	0,00	40.000,00	40.000,00
933.61959	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Conjunto edificatorio de usos múltiples "Las Colmenillas".	0,00	190.000,00	190.000,00
1532.61960	PCL 2021 Mejora de vías públicas.	0,00	20.568,28	20.568,28
171.61961	PCL 2021 Mejoras de parques y jardines.	0,00	7.000,00	7.000,00
920.22663	PCL 2021 Refuerzos de servicios de competencia municipal.	0,00	38.500,00	38.500,00
164.61962	PCL 2021 Obras de mejora cementerio.	0,00	40.000,00	40.000,00
1522.61963	Plan de Dinamización Municipal	0,00	24.200,00	24.200,00
1532.61964	Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Obra de mejora de vías públicas.	0,00	23.696,88	23.696,88
171.61965	Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Mejoras de parques y jardines.	0,00	8.087,50	8.087,50



920.22664	Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Refuerzos de servicios de competencia municipal.	0,00	11.700,00	11.700,00
231.22665	III Plan de Ayudas Sociales Diputación	0,00	11.836,50	11.836,50
320.22666	Plan de recuperación de Memoria Democrática (FEMP)	0,00	8.000,00	8.000,00
320.22667	Lote Bibliográfico para Cultura	0,00	2.500,00	2.500,00
231.48002	Convenio Pobreza Energética Diputación	0,00	6.000,00	6.000,00
231.22668	Convenio Igualdad, violencia de género y LGTBIFOBIA Diputación	0,00	4.000,00	4.000,00
231.22669	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	0,00	1.362,34	1.362,34
		TOTAL	807.451,50	807.451,50
<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>				
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
761.05	SUBV. Plan Dipu-INVER 2021 Mejoras en la Plaza Huertas Benam.	0,00	80.000,00	80.000,00
761.06	SUBV. Plan Dipu-INVER 2021 Adaptación Casa de la Cultura a Teatro Fase 2	0,00	144.000,00	144.000,00
761.07	SUBV Plan Dipu-INVER 2021 Mejoras en Edificio Sociocultural Antigua Academia Benamahoma	0,00	20.000,00	20.000,00
761.08	SUBV. Plan Dipu-INVER 2021 Suministro de mobiliario edificios municipales de uso sociocultural	0,00	6.000,00	6.000,00
761.09	SUBV. Plan Dipu-INVIERTE 2021 Terminación Plaza Huertas de Benam.	0,00	65.000,00	65.000,00
761.10		0,00		



			SUBV. Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazalema.		20.000,00	20.000,00
	761.11		SUBV. Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona deportiva anexa al Colegio Félix R. Fuente en Benamah.	0,00	35.000,00	35.000,00
	761.12		SUBV. Plan Dipu-INVIERTE 2021 Construcción de Pista de Pádel Cubierta en Grazalema.	0,00	40.000,00	40.000,00
	761.13		SUBV. Plan Dipu-INVIERTE 2021 Conjunto edificatorio de usos múltiples "Las Colmenillas".	0,00	190.000,00	190.000,00
	761.14		SUBV. PCL 2021 Mejora de vías públicas.	0,00	20.568,28	20.568,28
	761.15		SUBV. PCL 2021 Mejoras de parques y jardines.	0,00	7.000,00	7.000,00
	461.10		SUBV. PCL 2021 Refuerzos de servicios de competencia municipal.	0,00	38.500,00	38.500,00
	761.16		SUBV. PCL 2021 Obras de mejora cementerio.	0,00	40.000,00	40.000,00
	761.17		SUBV. Plan de Dinamización Municipal	0,00	24.200,00	24.200,00
	761.18		SUBV. Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Obra de mejora de vías públicas.	0,00	23.696,88	23.696,88
	761.19		SUBV. Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Mejoras de parques y jardines.	0,00	8.087,50	8.087,50
	461.11		SUBV. Plan Extra. Covid-19 2ª edición (2021): Refuerzos de servicios de competencia municipal.	0,00	11.700,00	11.700,00
	461.12		III Plan de Ayudas Sociales Diputación	0,00	11.836,50	11.836,50



		420.05	Plan de recuperación de Memoria Democrática (FEMP)	0,00	8.000,00	8.000,00
		450.18	Lote Bibliográfico para Cultura	0,00	2.500,00	2.5000,00
		461.13	Convenio Pobreza Energética Diputación	0,00	6.000,00	6.0000,00
		461.14	Convenio Igualdad, violencia de género y LGTBIFOBIA Diputación	0,00	6.000,00	6.0000,00
		420.01	Pacto de Estado contra la Violencia de Género	0,00	1.362,34	1.362,34
				TOTAL	807.451,50	807.451,50
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
332	27/09/21	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la actuación denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA" al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Medina (N.º. Colegiado: 20932), con NIF nº: ... // ..., y domicilio en Avda. Andalucía n.º 25 -3º G, 18.690 Granada, por el importe de cinco mil trescientos veinticinco euros (5.325 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de mil ciento dieciocho euros con veinticinco céntimos (1.118,25 €), lo que hace un TOTAL de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, IVA incluido (6.443,25 €), debiéndose respetar el plazo máximo de ejecución previsto en el Plan aprobado por la Diputación.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2021/342.61958.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento y dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>				
333	27/09/21	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la actuación denominada "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL LAS COLMENILLAS DE GRAZALEMA - FASE 1" la empresa de Arquitectura ARQUINGENIA S.C.A., con CIF nº: F11757671, y domicilio en C/ Rosario n.º 7 1ª Planta, 11.650 Villamartin (Cádiz), por el importe de catorce mil euros (14.000 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de dos mil novecientos cuarenta euros (2.940,00 €) lo que hace un TOTAL de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS, IVA incluido (16.940 €), debiéndose respetar el plazo máximo de ejecución previsto en el Plan aprobado por la Diputación.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2021/ 933.61959.</p> <p>Dar publicidad en la página web y Portal de Transparencia del Ayuntamiento y dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
334	27/09/21	<p>Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado Servicio.</p>				



		<p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
335	28/09/21	<p>Aprobar la inscripción de los vecinos mayores de edad, D<sup>a</sup> Verónica Calvillo Rodríguez, con D.N.I. n.º ... // ... y D. Rafael Rivero Rueda, con D.N.I. n.º ... // ..., en el Libro Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Grazalema.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
336	28/09/21	<p>Aprobar la inscripción de los vecinos mayores de edad, D<sup>a</sup> María del Carmen González Pérez, con D.N.I. n.º ... // ... y D. José Alberto Chacón Cordón, con D.N.I. n.º ... // ..., en el Libro Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Grazalema.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
337	30/09/21	<p>Reconocer a D<sup>a</sup>. PILAR ENMA ROMÁN CARRASCO, Trabajadora Social, con D.N.I. N.º ... // ..., su TERCER TRIENIO al haberse cumplido NUEVE (9) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
338	30/09/21	<p>Aprobar los siguientes Proyectos Técnicos redactados en relación con las actuaciones incluidas en el Plan Dipu-INVIERTE 2021 y la Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad y Salud que se indican a continuación:</p> <table border="1"><tr><td><b>ACTUACIONES</b></td></tr><tr><td><b>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1</b> Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), con un presupuesto de ejecución por contrata de 173.060, Euros (Asistencia técnica de redacción de Proyecto, D.F y C.S.S: 16.940 Euros, lo que hace un total de 190.000 Euros). <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.</td></tr><tr><td><b>TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA</b> Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.000 Euros. <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Laura López Jaen <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Laura López Jaen</td></tr><tr><td><b>ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA</b> Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de</td></tr></table>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1</b> Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), con un presupuesto de ejecución por contrata de 173.060, Euros (Asistencia técnica de redacción de Proyecto, D.F y C.S.S: 16.940 Euros, lo que hace un total de 190.000 Euros). <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.	<b>TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA</b> Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.000 Euros. <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaen <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaen	<b>ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA</b> Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de
<b>ACTUACIONES</b>						
<b>CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1</b> Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), con un presupuesto de ejecución por contrata de 173.060, Euros (Asistencia técnica de redacción de Proyecto, D.F y C.S.S: 16.940 Euros, lo que hace un total de 190.000 Euros). <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo. <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.						
<b>TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA</b> Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaén del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 65.000 Euros. <u>Dirección Facultativa:</u> Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaen <u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitecta D <sup>a</sup> . María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D <sup>a</sup> . Laura López Jaen						
<b>ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA</b> Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de						



	<p>20.000 Euros.</p> <p><u>Dirección Facultativa:</u> Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez</p> <p><u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitecto Técnico D. Cristóbal Gil Sánchez</p>
	<p><b>ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA</b></p> <p>Proyecto Técnico redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco y Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000 Euros.</p> <p><u>Dirección Facultativa:</u> Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. María de los Santos Arenas Viruez</p> <p><u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. María de los Santos Arenas Viruez</p>
	<p><b>CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA</b></p> <p>Proyecto Técnico redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Medina, con un presupuesto de ejecución por contrata de Euros (Asistencia técnica de redacción de Proyecto, D.F y C.S.S: 6.443,25 Euros, lo que hace un total de Euros).</p> <p><u>Dirección Facultativa:</u> Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Medina</p> <p><u>Coordinación de Seguridad y Salud:</u> Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Fernández Medina</p>
	<p>Aprobar los expedientes de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA".</li><li>- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA".</li><li>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "ACTUACIONES EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA".</li></ul>



		<p>- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA". Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal 2021:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1532.61955</td><td>Plan Dipu-INVIERTE 2021 Terminación Plaza Huertas Benamahoma.</td></tr><tr><td>323.61956</td><td>Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazales.</td></tr><tr><td>323.61957</td><td>Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona deportiva anexa al Colegio Félix R. Fuente en Benamahoma.</td></tr><tr><td>342.61958</td><td>Plan Dipu-INVIERTE 2021 Construcción de Pista de Pádel Cubierta en Grazales.</td></tr><tr><td>933.61959</td><td>Plan Dipu-INVIERTE 2021 Conjunto edificatorio de usos múltiples "Las Colmenillas", Fase I.</td></tr></tbody></table> <p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	1532.61955	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Terminación Plaza Huertas Benamahoma.	323.61956	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazales.	323.61957	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona deportiva anexa al Colegio Félix R. Fuente en Benamahoma.	342.61958	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Construcción de Pista de Pádel Cubierta en Grazales.	933.61959	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Conjunto edificatorio de usos múltiples "Las Colmenillas", Fase I.																							
APLIC. Nº	CONCEPTO																																				
1532.61955	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Terminación Plaza Huertas Benamahoma.																																				
323.61956	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona infantil del Colegio Antonio Machado en Grazales.																																				
323.61957	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Actuaciones en zona deportiva anexa al Colegio Félix R. Fuente en Benamahoma.																																				
342.61958	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Construcción de Pista de Pádel Cubierta en Grazales.																																				
933.61959	Plan Dipu-INVIERTE 2021 Conjunto edificatorio de usos múltiples "Las Colmenillas", Fase I.																																				
339	30/09/21	<p>Reconocer a D. FERNANDO JESÚS VALLE SÁNCHEZ, Policía Local, su DÉCIMO TRIENIO al haberse cumplido TREINTA (30) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
340	30/09/21	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonia Vergara Acedo</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera Edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr><tr><td>María José Ruiz Naranjo</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr><tr><td>Carmen Fernández Ramírez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr><tr><td>Mari Carmen Rios Pérez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr><tr><td>M.ª Gemma Gutiérrez Pages</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr><tr><td>Ana Sánchez Castro</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de</td><td>01/10/2021</td><td>31/10/2021</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera Edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021	María José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021	Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021	Mari Carmen Rios Pérez	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021	M.ª Gemma Gutiérrez Pages	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021	Ana Sánchez Castro	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de	01/10/2021	31/10/2021
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																	
Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera Edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021																																	
María José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021																																	
Carmen Fernández Ramírez	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021																																	
Mari Carmen Rios Pérez	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021																																	
M.ª Gemma Gutiérrez Pages	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de Servicios de Competencia Municipal	01/10/2021	31/10/2021																																	
Ana Sánchez Castro	Limpiador/a	Plan Extraordinario Covid-19 Primera edición 2020 Actuación: Refuerzo de	01/10/2021	31/10/2021																																	



				Servicios de Competencia Municipal		
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de urbanismo, al Sr. Concejales solicitante y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
341	30/09/21	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Carlos Castro Redondo	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	01/10/2021	30/10/2021
		M.ª Carmen Román Palmero	Peón	Plan de Cooperación Local 2021 Actuación: Mejora Vías Públicas	01/10/2021	15/10/2021
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
342	30/09/21	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Sara Ramos Chacón	Limpiador/a	01/10/2021	31/10/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
		Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/10/2021	31/10/2021	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente (Arquitecto técnico municipal o Técnicos designados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación). Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**



2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

---